



Asamblea General

Distr. general
24 de julio de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 28 c) del programa provisional*

Desarrollo social: seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se presenta en respuesta a la resolución 69/146 de la Asamblea General, titulada “Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento”. En el informe se presenta un análisis de la forma en que el programa actual para el envejecimiento y las personas de edad se inserta en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015, incluidos los objetivos de desarrollo sostenible. El informe se centra en seis cuestiones que guardan relación directa con la agenda de desarrollo posterior a 2015: la pobreza, la salud, la igualdad de género, el empleo y el trabajo decente, las ciudades incluyentes y las emergencias ambientales. En el informe también se presenta información actualizada sobre los acontecimientos recientes en relación con el envejecimiento que ha sido proporcionada por las comisiones regionales. En las conclusiones del informe se presentan recomendaciones para asegurar que ninguna persona de edad quede a la zaga en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015.

* [A/70/150](#).



I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 69/146 de la Asamblea General, titulada “Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento”. En un momento en que los Estados Miembros han centrado su atención en la elaboración de una nueva agenda para el desarrollo después de 2015 con la redacción de los objetivos de desarrollo sostenible, la Asamblea reconoció en su resolución 69/146 “la constante necesidad de que en los debates en curso sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 se tenga debidamente en cuenta la situación de las personas de edad”. A raíz de la aprobación de los objetivos y las metas de desarrollo sostenible, es oportuno analizar cómo el programa sobre el envejecimiento y las personas de edad se inserta en este nuevo marco a la luz de la ejecución en curso del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. También brinda la oportunidad de destacar las esferas en que se podría avanzar en cuanto a la necesidad permanente de incorporar las cuestiones relativas al envejecimiento en la agenda de desarrollo más amplia, como se exhorta a hacer en el Plan de Acción.

2. El informe proporciona una perspectiva del envejecimiento y las personas de edad en relación con seis cuestiones que guardan relación directa con la agenda de desarrollo posterior a 2015: la pobreza, la salud, la igualdad de género, el empleo y el trabajo decente, las ciudades incluyentes y las emergencias ambientales. El informe contiene una evaluación sucinta de las limitaciones en materia de datos desglosados por edad que afectan a la vigilancia efectiva de las metas previstas en el objetivo 1 (Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo), el objetivo 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades), el objetivo 5 (Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas), el objetivo 8 (Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos), el objetivo 11 (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles) y el objetivo 13 (Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos). Además, en el informe se presenta información actualizada sobre los acontecimientos recientes en relación con el envejecimiento, proporcionada por las comisiones regionales, así como conclusiones y recomendaciones para su examen por la Asamblea General.

II. La situación de las personas de edad en la agenda para el desarrollo después de 2015

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

3. La pobreza y la falta de seguridad de los ingresos entre las personas de edad sigue siendo un problema grave y persistente. Muchos de los adultos mayores, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, no pueden sufragar sus gastos básicos y luchan contra el aumento de los gastos de vivienda, los gastos médicos y la nutrición inadecuada. Algunos grupos de personas de edad están muy expuestos al riesgo de la pobreza, como los ancianos y los que necesitan cuidado personal a largo plazo, especialmente cuando viven con ingresos limitados. El riesgo de caer en la pobreza en la vejez es por lo general más pronunciado en los países en desarrollo, donde viven dos terceras partes de las personas de edad del

mundo, la mayoría de las cuales están empleadas en el sector informal (véase [A/65/167](#)).

4. La pobreza en la vejez tiene una sólida dimensión de género. El Secretario General, en su informe a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 59º período de sesiones (véase [E/CN.6/2015/3](#)) señaló que el efecto acumulativo de toda una vida de desventajas en el empleo, los ingresos, el acceso a la tierra y otros activos, junto con la escasa disponibilidad de pensiones de vejez, hace que muchas mujeres de edad sean muy vulnerables a la pobreza. En muchas sociedades, los hogares encabezados por una mujer, incluidas divorciadas, separadas, viudas y mujeres de edad solteras, son particularmente vulnerables.

5. Según el *Informe Mundial sobre la Protección Social 2014-15*, publicado por la Organización Internacional del Trabajo, aproximadamente la mitad de la población con edades superiores a la edad reglamentaria recibía una pensión de vejez, en todo el mundo, en 2010 y 2012¹. Además, los niveles de las pensiones a menudo no llegan a proporcionar la seguridad de los ingresos de quienes las reciben. En el informe se señala también que, con arreglo a las disposiciones vigentes, solo el 42% de la población activa puede esperar recibir una pensión de vejez en el futuro.

6. Las conclusiones del informe sugieren que, sin una ampliación considerable de la seguridad de los ingresos y de los servicios sociales y de salud conexos para las personas de edad, el objetivo de eliminar la pobreza extrema de todas las personas en todo el mundo seguirá siendo difícil de alcanzar y de hecho podría producirse un aumento de las tasas de pobreza entre el número cada vez mayor de personas de edad en todas partes del mundo.

7. Si bien se ha propuesto que los indicadores relacionados con las metas 1 y 2 del objetivo 1 (Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo) se desglosen por sexo y grupo de edad, cabe señalar que se basan en medidas existentes que utilizan los datos de encuestas domiciliarias en que la información agregada basada en los hogares se usa para calcular los ingresos per cápita. Por consiguiente, el “hogar” es la unidad utilizada para establecer un conjunto de cómputos de la pobreza de las personas. Cuando las conclusiones relativas al hogar se aplican a las personas, se hacen muchas suposiciones acerca de las modalidades de convivencia y la asignación de los recursos en el interior del hogar. Por lo tanto, las diferencias en los ingresos y el consumo entre los sexos y los grupos de edad dentro del hogar no se reflejan, lo que significa que un gran número de hombres y mujeres de edad pobres pueden estar viviendo en hogares que no se clasifican como pobres.

8. Además, hay un cierto grado de ocultamiento de la pobreza de las personas de edad², que sigue estando relacionado con el estigma, la discriminación, la inseguridad, el aislamiento y la falta de información sobre el derecho a prestaciones, cuando existen. En vista de la magnitud del crecimiento del número de personas de edad en todo el mundo, en particular en los países de ingresos bajos y medianos, el

¹ Organización Internacional del Trabajo, *Informe Mundial sobre la Protección Social 2014-15: Construir la recuperación económica, el desarrollo inclusivo y la justicia social* (Ginebra, 2014), cap. 4.

² Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, *Pensions at a Glance 2013: OECD and G20 Indicators*.

logro del objetivo de “poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo” depende de la capacidad de la comunidad internacional y los gobiernos nacionales para reconocer y comprender las características específicas de la pobreza en la vejez.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

9. El propósito del objetivo comprende el hecho bien establecido actualmente de que la prevención y la promoción de la salud desde el nacimiento y a lo largo de toda la vida produce mejores resultados en materia de salud, en particular en edades más avanzadas³. También anuncia que la igualdad en materia de salud a todas las edades es fundamental para la inclusión social y para que nadie quede a la zaga. En el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002) se señala que las “políticas que propician la salud durante toda la vida, incluidas las de promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, la tecnología de asistencia, los cuidados para la rehabilitación, cuando estén indicados, los servicios de salud mental, la promoción de los modos de vida saludables y los entornos propicios pueden reducir los niveles de discapacidad asociados con la vejez y ... permitir economías presupuestarias” (párr. 61). Además, en relación con la orientación prioritaria II: el fomento de la salud y el bienestar en la vejez, la cuestión 1 es el fomento de la salud y el bienestar durante toda la vida.

10. Si bien las metas relacionadas con el objetivo 3 son claramente importantes para garantizar una vejez sana, se centran especialmente en la prevención de la mortalidad prematura ocasionada por enfermedades transmisibles como el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria. En el párrafo 66 del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento también se abordaron estas cuestiones, aunque en términos más generales, pues se exhortó a la reducción de los efectos acumulativos de los factores que aumentan el riesgo de sufrir enfermedades y, por consiguiente, la posible dependencia en la vejez y se hizo referencia específica a las personas de edad y el VIH/SIDA.

11. En el marco posterior a 2015, la pertinencia de indicadores para medir las metas en materia de enfermedades transmisibles (meta 3.3) con respecto a las personas de edad depende en gran medida del límite máximo de edad recomendado por las directrices para la reunión de datos. Las tasas de prevalencia del VIH/SIDA solo se calculan actualmente para las edades comprendidas entre 15 y 49 años, aunque se sabe que las personas mayores de 49 años están aún muy expuestas al riesgo de contraer la enfermedad. La situación de los datos es similar para la malaria y la tuberculosis.

12. El indicador propuesto para la meta 3.4 —“Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar— que es la probabilidad de morir de enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes o enfermedades respiratorias crónicas entre los 30 y 70 años de edad”, aunque más fácilmente cuantificable y comparable debido a la limitación de los datos que el indicador compuesto de esperanza de vida sana, no solo excluye a los mayores de 70 años de

³ National Institute on Aging, National Institutes of Health, United States Department of Health and Human Services, and the World Health Organization, Global Health and Aging (Washington, D.C.: National Institutes of Health; 2011).

edad, sino que dice poco acerca de la situación actual de la salud y el bienestar de las personas de edad⁴. Estas metas se basan en el Marco mundial de vigilancia integral para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, elaborado por la Organización Mundial de la Salud a raíz de la aprobación por la Asamblea General de la Declaración Política sobre las Enfermedades No Transmisibles, en 2011. Tanto los profesionales de la medicina como los representantes de organizaciones no gubernamentales han manifestado su preocupación por el hecho de que la falta de una referencia explícita al logro de una meta para las personas de 70 y más años de edad pueda dar lugar a la discriminación en el acceso a la atención médica⁵.

13. La susceptibilidad a las enfermedades no transmisibles aumenta con la edad y se ve exacerbada por factores de riesgo conductuales. Como consecuencia de fuertes campañas de modificación de los comportamientos en las regiones más desarrolladas del mundo, las altas incidencias de las enfermedades no transmisibles actualmente se vinculan con mayor frecuencia con países de ingresos bajos y medianos y con personas que viven en la pobreza en países de ingresos altos. Sin embargo, en muchos países, los altos costos vinculados con el tratamiento de las enfermedades crónicas hacen que las personas en situación más desventajosa, especialmente las personas de edad, no tengan acceso a la atención de la salud⁶. Esto hace que la meta 3.8, “Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos” constituya un desafío, especialmente para las personas de edad. En el Plan de Acción de Madrid se aborda esta cuestión bajo el epígrafe “Acceso universal y equitativo a los servicios de atención de la salud” en que se exhorta, entre otras cosas, a invertir en la atención de la salud y la rehabilitación de las personas de edad para prolongar sus años de actividad en goce de buena salud.

14. Además, la falta de conocimientos de los profesionales médicos en relación con cuestiones de salud específicas y las necesidades de las personas de edad, junto con la limitada disponibilidad de atención de la salud adecuada a la edad en muchos países en desarrollo, hacen que los tratamientos médicos no tengan a menudo un efecto positivo, incluso en las personas con recursos financieros y seguro médico⁶. Para abordar este problema, en los párrafos 76 y 82 del Plan de Acción de Madrid se hizo un llamamiento para instituir un continuo de atención de la salud para atender a las necesidades de las personas de edad y capacitar a los proveedores de servicios de salud y a los profesionales de la salud.

15. Debido al hecho de que la atención de las metas se centra en la prevención de las enfermedades no transmisibles a edades más tempranas, la cuestión de las crecientes necesidades de salud mental de una población en proceso de

⁴ Compendio de notas estadísticas para el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la División de Estadística de las Naciones Unidas, en colaboración con el Grupo de Amigos de la Presidencia sobre Métodos Más Amplios de Medir los Avances (marzo de 2014).

⁵ Peter Lloyd-Sherlock y otros, “A premature mortality target for the SDG for health is agiest”, *The Lancet*, vol. 385, núm.9983 (30 de mayo de 2015).

⁶ David E. Bloom y otros, *Macroeconomic implications for population ageing and selected policy responses*, *The Lancet*, publicado en línea el 5 de noviembre de 2014; Organización Mundial de la Salud (2015), *Enfermedades no transmisibles*, Nota descriptiva. Se puede consultar en: www.who.int/mediacentre/factsheets/fs355/en/.

envejecimiento y el consiguiente aumento sustancial de la incidencia de la enfermedad de Alzheimer y la demencia no se abordan en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible. Esta situación tendrá importantes consecuencias económicas y sociales para todas las sociedades si no se encara adecuadamente, como se pide en el Plan de Acción de Madrid.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas

16. Los hombres y las mujeres viven la vejez de manera diferente. Si bien tanto los hombres de edad como las mujeres de edad enfrentan la discriminación por motivos de edad, las mujeres de edad también enfrentan los efectos acumulativos adicionales de la discriminación de género durante toda su vida. Las formas de discriminación contra las mujeres de edad incluyen estereotipos negativos que privan de importancia a las mujeres en la vejez; un acceso limitado a servicios y prestaciones debido a la falta de educación, de adopción de decisiones y de participación en la vida pública; la falta de acceso a la atención sanitaria adecuada a la edad; una menor capacidad de generación de ingresos y el obstáculo adicional de leyes y costumbres discriminatorias por razón de género que se aplican a la propiedad y herencia⁷.

17. Si bien los Objetivos de Desarrollo del Milenio galvanizaron los progresos para promover la igualdad de género y movilizaron la acción internacional en apoyo del empoderamiento de la mujer (objetivo 3), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres) ha argumentado que las deficiencias del marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio han sido su incapacidad para hacer frente a los fundamentos estructurales de la desigualdad de género, en especial abordar las cuestiones de la violencia, el trabajo no remunerado, el limitado control sobre activos y bienes y la participación desigual en la adopción de decisiones en las esferas pública y privada; por lo que no se abordó plenamente la discriminación por motivos de género⁸.

18. A pesar del cúmulo cada vez mayor de pruebas sobre la forma en que la discriminación afecta a las mujeres de edad y los problemas que estas encaran, esta cuestión recibió poca atención durante las deliberaciones relativas al examen de la agenda de desarrollo después de 2015. La meta 5.1 tiene por objeto poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, mediante la medición, entre otras cosas, de la discriminación contra las mujeres y las niñas, o la ausencia de ella, en los marcos jurídicos, como se indica en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Sin embargo, pese a la aprobación de la Recomendación General núm. 27 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2010, que reconoció la edad como uno de los motivos por los que las mujeres sufren ese tipo de discriminación, la cuestión relativa a las mujeres de edad no figura entre las prioridades más importantes de los Estados Miembros (véase [CEDAW/C/GC/27](#)). En un reciente informe del Secretario General sobre el seguimiento de la Segunda

⁷ United Nations Population Fund y HelpAge International, *Ageing in the Twenty-First Century: A Celebration and A Challenge* (2012).

⁸ Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Géneros y el Empoderamiento de la Mujer - *Objetivo transformador independiente para alcanzar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres: imperativos y principales componentes* (2013).

Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (A/69/180) se señaló que el número de referencias a las personas de edad en las observaciones formuladas por el Comité en relación con los informes de los Estados Partes durante el período 2009-2013 seguía siendo escaso.

19. Las leyes y prácticas discriminatorias contra las mujeres de edad en todas las esferas de su vida política, económica, social y familiar fomentan el abuso y la violencia⁹. A pesar de las políticas y los programas adoptados por muchos países en el plano nacional, las informaciones sobre incidentes de violencia contra las mujeres de edad han aumentado a un ritmo alarmante. Las conclusiones recientes señalan en particular a la atención los abusos y los actos de violencia contra las mujeres de edad acusadas de brujería, así como el abuso financiero a que se enfrentan las mujeres de edad debido a las leyes discriminatorias de propiedad y sucesión (véase A/68/167).

20. La meta 5.2 de los objetivos de desarrollo sostenible tiene por objeto eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. Para seguir de cerca los progresos en la consecución de la mencionada meta 5.2 habría que ampliar la reunión de datos sobre las mujeres víctimas de la violencia física y/o sexual hasta la edad de 50 años y más allá. El establecimiento de los 49 años como límite de edad superior se deriva de la atención que tradicionalmente se ha prestado a la mujer en edad de procrear y pasa por alto la sexualidad y la violencia en la vida de las mujeres de edad. Además, los estudios han determinado que la “edad” es un elemento importante que se relaciona con la experiencia de la violencia, tanto dentro como fuera del hogar. La violencia ejercida por sus parejas —medida en los 12 meses anteriores a la realización de una encuesta— es generalmente más frecuente entre las mujeres más jóvenes. Sin embargo y debido a una exposición más larga al riesgo de la violencia, la violencia ejercida por sus parejas de toda la vida es generalmente más frecuente entre las mujeres de edad¹⁰.

21. Se prevé que el número de personas de edad llegue a los 1.400 millones en 2030 y a 2.000 millones en 2050 y la mayoría de ellas serán mujeres, por lo que los progresos en el logro del objetivo relativo a “la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas” recaerán en el reconocimiento de que la desigualdad entre los géneros y la discriminación podrían estar presentes durante toda la vida de la mujer, incluso en la vejez, y de que se necesita un análisis de la igualdad de género durante el ciclo de la vida para hacerle frente.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

22. En el informe del Secretario General a la Asamblea General sobre “Una vida de dignidad para todos” (A/68/202 y Corr.1), se hace un llamamiento para que en un programa de desarrollo posterior a 2015 se garantice un cambio de las pocas

⁹ Sra. Emna Aouij, jefa del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, Declaración de expertos de las Naciones Unidas con ocasión del Día Internacional de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, 2015.

¹⁰ *Directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer: Encuestas estadísticas* (Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.13.XVII.7).

probabilidades de conseguir un empleo digno, situación que deja a las mujeres y los hombres que trabajan y sus familias en la pobreza, a un mayor número de probabilidades de conseguir un trabajo decente con un salario digno. En el informe también se hace un llamamiento a eliminar las barreras que impiden la plena participación de las personas de edad en el empleo, al tiempo que se protegen sus derechos y su dignidad.

23. En los informes del Secretario General a la Comisión para el Desarrollo Social y a la Asamblea General, en que figura una evaluación de los progresos realizados hasta la fecha, se señalan diversas disposiciones de política, leyes y programas orientados a aumentar la participación de las personas de edad en la fuerza de trabajo (véanse [E/CN.5/2014/4](#), [A/68/167](#) y [A/67/188](#)). A pesar de algunos avances, las personas de edad siguen afrontando obstáculos para obtener empleo y conservarlo y encaran el nivel más elevado de riesgo de desempleo (véanse [E/CN.5/2014/4](#), [A/68/167](#) y [A/67/188](#)).

24. En un momento en que la comunidad mundial ha adoptado un programa de desarrollo para los próximos decenios, existen dos cuestiones principales relacionadas con el trabajo y el empleo en la vejez que ocupan un lugar central. La primera es el debate continuo sobre el derecho de las personas de edad a trabajar en pie de igualdad con el derecho al trabajo de los demás. En los países desarrollados, algunas personas de edad cercana a la jubilación tal vez deseen permanecer activos trabajando más tiempo, por lo que se jubilan más tarde. Otros pueden tratar de seguir trabajando hasta bien entrada la vejez porque sus pensiones, con frecuencia su única o principal fuente de ingresos, no bastarían para cubrir sus gastos de subsistencia después de la jubilación o podrían ser más elevadas si se reciben más tarde. En las regiones menos desarrolladas, las personas de edad tienden a permanecer en la fuerza de trabajo el mayor tiempo que puedan, debido a la necesidad de asegurar sus medios de vida. Las diferencias en los niveles de participación de la fuerza de trabajo entre las regiones desarrolladas y las regiones en desarrollo ponen de manifiesto una fuerte relación inversa entre la participación en la fuerza de trabajo en edades más elevadas y la proporción de personas de edad que reciben una pensión.

25. Independientemente de la diferencia de contexto, la aplicación de sistemas de protección social adecuados a nivel nacional, incluidos niveles mínimos, como medio para poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo (como se enuncia en el objetivo 1), debe ir de la mano del reconocimiento de que las personas de edad tienen igual derecho a trabajar que las personas de otros grupos de edad.

26. La segunda cuestión es la afirmación, frecuentemente formulada en países afectados por un incremento explosivo de la población joven, de que un menor número de puestos de trabajo para las personas de edad significa un mayor número de puestos de trabajo para los jóvenes, afirmación basada en el supuesto de que hay un número fijo de puestos de trabajo y de trabajadores. No hay ninguna prueba empírica que apoye esta afirmación. Por el contrario, los datos sugieren que las políticas de jubilación anticipada no han generado empleos para los jóvenes¹¹ y que el aumento de las políticas orientadas a fomentar el empleo de los trabajadores de edad probablemente apoye el empleo tanto de los trabajadores de más edad como de

¹¹ Organización Internacional del Trabajo, *Análisis: Trabajadores jóvenes y mayores, dos caras de la misma moneda*, 2012.

los trabajadores más jóvenes¹². Una investigación preliminar llevada a cabo en la región de Asia sugiere que los países con un sólido mercado de trabajo para las personas de edad también tienen un sólido mercado de trabajo para los jóvenes¹³.

27. Lograr empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos ha sido considerado por los Estados Miembros, desarrollados y en desarrollo, un elemento central del programa de desarrollo después de 2015. El desafío, sin embargo, es traducir ese objetivo en metas que capten el carácter multifacético del problema del empleo y que puedan ser apoyadas por indicadores que permitan evaluar los progresos realizados. Este es especialmente el caso en los países en desarrollo, donde vive la mayoría de las personas de edad y donde las estadísticas de que se dispone no tienen plenamente en cuenta los rasgos distintivos de los mercados de trabajo caracterizados por una informalidad generalizada.

28. En el marco de las metas propuestas, las personas de edad son tenidas en cuenta en la meta 8.5: “Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”. Si bien existe un conjunto básico de indicadores en las esferas de los trabajadores pobres, la informalidad y la protección social, que está disponible y proporciona un menú de opciones que pueden adaptarse atendiendo a las circunstancias nacionales, es necesario que esos indicadores se desglosen por edad, de conformidad con la Recomendación 204, “Transición de la economía informal a la economía formal, Recomendación, 205 (núm.204)”, aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo el 12 de junio de 2015.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

29. Con más de la mitad de la población mundial viviendo en zonas urbanas y el continuo crecimiento de la población y la urbanización que se prevé que añadan 2.500 millones de personas a la población urbana del mundo para 2050, la planificación del envejecimiento de la población tiene que convertirse en un principio importante de la política urbana¹⁴.

30. En el objetivo de desarrollo sostenible de lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles es necesario tener en cuenta diversos problemas y oportunidades que las sociedades imponen en el tejido económico y social de las ciudades. La creación de ciudades que incluyan a las personas de edad depende de la creación de oportunidades para su participación económica y social y al mismo tiempo de la creación de zonas edificadas seguras y de fácil acceso, viviendas asequibles y servicios de salud y de otro tipo en apoyo del envejecimiento en el hogar.

¹² René Böheim “The effect of early retirement schemes on youth employment” IZA World of Labour 2014; se puede consultar en <http://wol.iza.org/articles/effect-of-early-retirement-schemes-on-youth-employment.pdf>.

¹³ *Informe del seminario sobre la integración social y los derechos de las personas de edad en la región de Asia y el Pacífico* (Bangkok, 2014), organizado conjuntamente por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico; se puede consultar en <http://www.un.org/esa/socdev/documents/ageing/workshop/Workshop2014Report.pdf>.

¹⁴ United Nations, *World Urbanization Prospects: The 2014 Revision, Highlights* (Nueva York, 2014).

31. Algunas ciudades ya han elaborado visiones que reflejan su transición hacia sociedades que tienen en cuenta el envejecimiento de la población, a veces centrando su atención específicamente en la cuestión y otras veces como parte de un plan general para el desarrollo económico y urbano¹⁵. En un informe reciente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos titulado “Ageing in cities” se examinan los efectos del envejecimiento de la población sobre el desarrollo urbano y sobre la respuesta normativa de las ciudades. En el informe se hace referencia a nueve estudios de casos que se refieren a Calgary (Canadá), Brno (República Checa), Helsinki (Finlandia), Colonia (Alemania), Toyama (Japón), Yokohama (Japón), Lisboa (Portugal), Manchester (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y Filadelfia (Estados Unidos de América)¹⁵. El informe, que fue preparado como documento final del proyecto “Sustainable Urban Development Policies in Ageing Societies” de la OCDE, tiene por objeto ofrecer herramientas a los encargados de la formulación de políticas para mitigar los problemas de las sociedades que envejecen como elemento central de la construcción de ciudades económica y socialmente resilientes.

32. En el informe se destaca que, en el contexto de las ciudades caracterizadas por el envejecimiento de su población, los indicadores —además de hacer posible la evaluación comparativa de los resultados de las políticas— son particularmente importantes para las ciudades, porque les permiten determinar la etapa del proceso de envejecimiento en que se encuentran y los cambios conexos que están experimentando, por ejemplo, una ciudad joven y que envejece lentamente o una ciudad joven que envejece rápidamente o una ciudad que envejece y tiene un crecimiento demográfico lento. Los indicadores también proporcionan información a los ciudadanos acerca de sus sociedades y ayudan a crear un consenso entre los ciudadanos de diferentes generaciones.

33. En relación con las metas del objetivo de desarrollo sostenible, de “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, resultados tales como el acceso a una vivienda adecuada, segura y asequible; el acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles; la urbanización inclusiva y sostenible; el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles son de importancia directa para las personas de edad. A pesar de que los indicadores miden la proporción de la población que se beneficia con el cumplimiento de las metas, no permiten evaluar específicamente si las personas de edad o las personas con discapacidad se benefician del cumplimiento de las metas. Como lo ha destacado el Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015, las metas sólo se considerarán alcanzadas si se cumplen para todos los grupos de ingresos y sociales pertinentes¹⁶.

¹⁵ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, *Ageing in Cities*, (Paris, abril de 2015).

¹⁶ Informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015, “Una Nueva Alianza Mundial: Erradicar la Pobreza y Transformar las Economías a través del Desarrollo Sostenible”, pág. 34 (Naciones Unidas, 2013).

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

34. El objetivo de adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos refleja el hecho de que el cambio climático es un problema mundial inevitable y crítico con consecuencias a largo plazo para el desarrollo sostenible de todos los países y sus poblaciones. Los efectos del cambio climático ya están alterando los medios de vida en muchas partes del mundo. Puede aumentar el estrés y las presiones que se ejercen sobre todas las personas, pero afecta desproporcionadamente a los grupos más vulnerables.

35. El cambio climático viene asociado con una frecuencia cada vez mayor de los desastres naturales. Como tal, las metas del objetivo de desarrollo sostenible “Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación al cambio climático y sus efectos” se centran en los peligros y desastres naturales en todos los países, integrando las medidas relacionadas con el cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales y mejorando la educación, fomentando la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. Las metas también tienen por objeto promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados.

36. Aunque en las metas del objetivo 13 se hace referencia a las mujeres, los jóvenes, las comunidades locales y marginadas, no se hace referencia a las personas de edad. Las personas de edad están entre las que corren mayores riesgos frente a los efectos del cambio climático debido a su menor movilidad como consecuencia de la edad, los cambios en la fisiología y un acceso más restringido a los recursos, todo lo cual puede limitar su capacidad de adaptación. Cabe señalar también que una gran cantidad de pruebas sugieren que las olas de calor, un fenómeno que ha venido experimentándose con mayor frecuencia como consecuencia del cambio climático, tienen efectos adversos sobre la salud de las personas de edad¹⁷. Se ha reconocido que la reducción del riesgo de desastres es fundamental para contrarrestar los riesgos añadidos derivados del cambio climático; un desarrollo que tenga en cuenta esos riesgos debería ser un componente clave de la agenda para el desarrollo después de 2015.

37. El papel de las personas de edad y la interacción de la vulnerabilidad, la resiliencia y las respuestas de adaptación a los desastres y las perturbaciones climáticas han sido reconocidos en el nuevo marco para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030, que fue aprobado en Sendai en marzo de 2015¹⁸. En el marco se hace un llamamiento para que se aplique un enfoque preventivo más amplio y más centrado en las personas a la reducción del riesgo de desastres y se alienta a los gobiernos a que colaboren con los interesados pertinentes, incluidas las personas de edad, en el diseño y la aplicación de políticas, planes y normas. Se afirma que las personas de edad tienen años de conocimientos y aptitudes que son bienes inestimables para reducir el riesgo de desastres, y deben ser incluidas en el diseño de las políticas, planes y mecanismos, entre ellas las actividades de alerta temprana. La aplicación de este enfoque será esencial para comprender las vulnerabilidades

¹⁷ Janet L. Gamble and others, “Climate change and older Americans: state of the science”, *Environmental Health Perspectives*, vol. 121, núm. 1 (2013).

¹⁸ Véase [A/CONF.224/L.2](#), de abril de 2015.

singulares de las personas de edad a los desastres y los procesos a más largo plazo del cambio climático.

38. A modo de ejemplo, en el informe “Disaster Risk and Age Index of 2015”, presentado por la organización no gubernamental HelpAge International en la Conferencia de Sendai, figura un análisis país por país del riesgo de desastres que encaran las personas de edad en 190 países¹⁹. El índice se basa en tres dimensiones: peligro y exposición, vulnerabilidad y falta de capacidad de respuesta ante las crisis. En el informe se muestra cómo las condiciones de vida diarias de las personas de edad pueden dejarlas en condiciones de vulnerabilidad y de riesgo ante los desastres y se presentan ejemplos de políticas y prácticas que pueden reducir considerablemente los riesgos para las personas de edad.

III. Información actualizada sobre la evolución de las políticas regionales (2014-2015)

Comisión Económica para África

39. El proyecto de Protocolo de la Unión Africana sobre los Derechos de las Personas de Edad en África que complementa las disposiciones de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos se presentará a la Comisión Técnica Especializada de Justicia y Asuntos Jurídicos para que sea aprobada posteriormente por la Asamblea de la Unión Africana en enero de 2016. El protocolo se deriva de una recomendación del Marco Normativo de la Unión Africana y del Plan de Acción sobre el Envejecimiento (2002). El Consejo Ejecutivo de la Unión Africana también hizo suya la Posición Común Africana sobre los Derechos de las Personas de Edad, aprobada en noviembre de 2012, en el marco de los preparativos para la celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia. La Comisión Económica para África ha iniciado un proyecto de investigación sobre el envejecimiento y el desarrollo en los pequeños Estados insulares en desarrollo en África, en que participan Guinea-Bissau, Cabo Verde, Mauricio y Santo Tomé y Príncipe. Los pequeños Estados insulares tienen un proceso de envejecimiento singular en comparación con los países situados en territorio continental, pues en general sus poblaciones son poco numerosas y están envejeciendo rápidamente y en algunos casos se están reduciendo. El proyecto tiene por objeto documentar las características específicas del desafío del envejecimiento que encaran los pequeños Estados insulares de África e integrarlas en la agenda general de desarrollo de África.

Comisión Económica para Europa

40. La Comisión Económica para Europa (CEPE) sigue preparando reseñas de orientación política sobre temas concretos relacionados con el envejecimiento, examinando las ventajas y desventajas de diversos enfoques de política posibles, y presentando ejemplos de buenas prácticas elegidos por los miembros de su Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento. En febrero de 2015 se publicó el número 15 de la serie, en que se estudia el tema de las estrategias innovadoras de empoderamiento para la prestación de cuidados. El número 16 se centra en el tema “La dignidad y la

¹⁹ HelpAge International, *Disaster Risk and Age Index* (Londres, 2015).

no discriminación de las personas con demencia” y se publicó en septiembre de 2015.

41. En mayo de 2015, la Comisión, en colaboración con el Ministerio de Trabajo, Salud y Asuntos Sociales de Georgia, publicó una hoja de ruta para incorporar las cuestiones relativas al envejecimiento en los planes y programas de Georgia. La hoja de ruta, la tercera en la serie de hojas de ruta nacionales de la Comisión para incorporar las cuestiones relativas al envejecimiento en la actividad general, tiene por objeto ayudar a orientar al país en sus esfuerzos para cumplir los compromisos de la Estrategia Regional de Ejecución del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Es la culminación de un examen sistemático de la diversidad de factores sociales, económicos, culturales y políticos que afectan a la situación de las personas de edad en Georgia. Se presentan recomendaciones para la adopción de medidas concretas en cada una de esas esferas, así como para la promoción de un enfoque de la integración de esas cuestiones en la actividad general en el que se reconozca la realidad del envejecimiento de la población y se tengan en cuenta sus consecuencias en todas las esferas de la formulación de políticas.

42. En el marco de un proyecto conjunto de la Comisión Económica para Europa y la Comisión Europea, la CEPE sigue trabajando en el Índice de Envejecimiento Activo, un instrumento basado en pruebas para evaluar el potencial no aprovechado de las personas de edad y seguir de cerca los resultados del envejecimiento activo en distintos niveles (nacional y subnacional)²⁰. Actualmente se ha calculado el Índice de Envejecimiento Activo para 28 países de la Unión Europea en relación con tres puntos de referencia de datos (2008, 2010 y 2012). Ello permitió realizar un análisis de la dinámica durante un período de cuatro años. Los resultados más recientes del Índice de Envejecimiento Activo y del análisis se presentan en un informe analítico publicado en abril de 2015²¹. Las investigaciones prosiguen en relación con otros países de la Comisión Económica para Europa —el Canadá, Islandia, Noruega y Suiza— y se están llevando a cabo estudios piloto para Serbia y Turquía. También hay un gran interés por la utilización del Índice de Envejecimiento Activo en los niveles subnacional, regional o local. Una serie de países como España, Italia y Polonia ya tomaron la iniciativa de calcular los índices regionales de sus respectivas regiones.

43. En preparación del tercer ciclo de examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y su estrategia de ejecución regional, en mayo de 2015 la secretaría de la Comisión Económica para Europa, junto con el Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento y su Mesa, publicó directrices orientadas a los centros nacionales de coordinación de las cuestiones

²⁰ www1.unece.org/stat/platform/display/AAI/Active+Ageing+Index+Home.

²¹ Economic Commission for Europe and European Commission (2015) “Active Ageing Index 2014: Analytical Report”, informe preparado por Asghar Zaidi, del Centro de Investigación sobre el Envejecimiento de la Universidad de Southampton, y David Stanton, contratado por la Comisión Económica para Europa (Ginebra), y financiado conjuntamente por la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea (Bruselas): se puede consultar en: www1.unece.org/stat/platform/download/attachments/76287849/AAI%20Report%20LOW%20RES.PDF?version=1&modificationDate=1429629201948&api=v2.

relativas al envejecimiento y a otras partes interesadas en relación con la preparación de los informes nacionales²².

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

44. En el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe prestó apoyo a la redacción de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores por el Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que fue aprobada por la OEA en junio de 2015.

45. En junio de 2014, el Gobierno del Distrito Federal de la Ciudad de México, junto con la CEPAL, celebró el Segundo Foro internacional sobre los derechos de las personas mayores en el marco de la aplicación y el seguimiento de la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe. Al Foro asistieron representantes de la Argentina, Aruba, Austria, Bangladesh, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, El Salvador, España, los Estados Unidos de América, Grecia, Guatemala, Italia, Mauricio, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, el Perú, la República Dominicana y el Uruguay, así como representantes del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, la Organización de los Estados Americanos, el Consejo de Europa y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Los resultados del Foro se publicaron en el libro “Autonomía y dignidad en la vejez: Teoría y práctica en políticas de derechos de las personas mayores” en diciembre de 2014²³.

46. En noviembre de 2014, se llevó a cabo un curso de formador de formadores sobre “los derechos de las personas mayores: herramientas para la transferencia y el aprendizaje colaborativo, hacia la humanización de la atención y la práctica”, organizado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de la Argentina en el marco de un acuerdo de capacitación firmado con la CEPAL. El curso contó con la asistencia de 40 profesionales del Instituto Nacional, que ahora están llevando a cabo actividades de sensibilización de las personas en todo el país y que han impartido formación a 2.723 funcionarios del Instituto. Además, desde 2013 se ha venido celebrando, bajo la dirección del Instituto Nacional y la CEPAL, un curso de formación a distancia en el que 9.717 agentes del Instituto han recibido capacitación.

47. La CEPAL ha seguido prestando apoyo técnico a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal de la Ciudad de México. En 2015, la CEPAL elaboró un documento titulado “Acceso de las personas mayores al crédito Pensión Alimentaria y derechos conexos en la Ciudad de México” que sirvió de base para diseñar el programa de crédito para las personas de edad. Se trata de una iniciativa social de acceso al crédito garantizada por el Gobierno del Distrito Federal de la Ciudad de México con el fin de facilitar el acceso de las personas mayores a los servicios financieros. A finales de 2014, la Secretaría de Desarrollo Social, junto con la CEPAL, elaboró un estudio sobre las necesidades relacionadas con el cuidado de las personas con derecho a la pensión alimentaria en la Ciudad de México. Se aplicó una encuesta a 23.699 personas mayores en el primer trimestre de 2015 y sus resultados dieron lugar al documento titulado “Atención de las

²² Véase www.unece.org/population/mipaa/reviewandappraisal.html.

²³ Se puede consultar en http://repositorio.cepal.org/bitstream/11362/37523/1/S1421014_es.pdf.

necesidades de las personas mayores en la Ciudad de México: diagnóstico y directrices de política”, preparado por la Secretaría de Desarrollo Social y la CEPAL, que servirán de base para el diseño de un programa de atención que se ejecutará durante 2015.

48. El impulso dado al aseguramiento de los derechos humanos de las personas mayores en los países de América Latina se mantiene. Si bien, en términos de discurso público, la cuestión se ha afianzado, existen limitaciones para su aplicación debido a la falta de fondos, las deficiencias institucionales, la deficiente aplicación de las leyes y la baja cobertura de los programas existentes.

49. Algunas cuestiones están adquiriendo una mayor visibilidad, como la situación de las personas mayores en situaciones de desastre, las personas que viven en la calle y las que forman parte de la población carcelaria. Las mujeres mayores a menudo se benefician de los programas existentes debido a su vulnerabilidad, pero rara vez con la finalidad de reducir las brechas entre los géneros y las generaciones.

Comisión Económica y Social para Asia Occidental

50. Desde la aprobación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) ha centrado su labor en el examen de su ejecución. Los exámenes regionales realizados por la CESPAO se refieren sobre todo a los marcos y las políticas institucionales que se ocupan de las personas de edad, los programas y proyectos formulados en respuesta al Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, los problemas que encaran los países miembros en la ejecución del Plan de Acción y las recomendaciones para la labor futura de los países miembros y la CESPAO. También se hizo hincapié en el análisis de la situación de las personas de edad en los países de la CESPAO en relación con las tres esferas prioritarias del Plan de Acción, a saber, las personas de edad y el desarrollo, el fomento de la salud y el bienestar en la vejez, y el aseguramiento de entornos propicios y de apoyo.

51. En la misma línea, la CESPAO tiene previsto trabajar en el tercer examen y evaluación durante el bienio 2016-2017 mediante a) la prestación de apoyo a los países miembros, a solicitud de estos, para elaborar informes nacionales de examen de los progresos realizados hasta la fecha en la ejecución del Plan de Acción; b) la realización de investigaciones sobre cuestiones de interés para las personas de edad en los países árabes y; c) la preparación de una reunión regional con objeto de examinar los logros de las políticas y los programas en la esfera del envejecimiento y estudiar las perspectivas futuras para mejorar la labor relacionada con las personas de edad en la región árabe.

52. La formulación de políticas en la región árabe se centra en la importancia de fortalecer el actual marco institucional para abordar cuestiones de interés para las personas de edad a fin de mejorar la coordinación entre los ministerios pertinentes. Con ello se pretende evitar la fragmentación de los esfuerzos en el diseño, la elaboración, la aplicación y la evaluación de políticas, planes y programas dirigidos a las personas de edad y mejorar su impacto, y promover la integración de las personas de edad en el proceso de desarrollo. Junto con ello, se solicita pasar a aplicar un enfoque más dinámico en virtud del cual las personas de edad sean consideradas titulares de derechos, asociadas en el proceso de desarrollo y contribuyentes a ese proceso. Con ello se garantizará que participen en la

determinación de las cuestiones y los problemas que consideren importantes y que influyan en la formulación de las medidas correctivas correspondientes.

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

53. La labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) se ha centrado en los efectos económicos y sociales del envejecimiento de la población en la región, con particular hincapié en las cuestiones relacionadas con el apoyo a los ingresos, la atención a largo plazo y la promoción de los derechos de las personas de edad. En apoyo de este programa, la CESPAP está preparando una publicación analítica.

54. En la esfera de la atención a largo plazo, la CESPAP organizó una consulta regional de expertos sobre la atención a largo plazo de las personas de edad en Bangkok, los días 10 y 11 de diciembre de 2014. En la reunión se examinaron las experiencias nacionales en materia de prestación de cuidados a largo plazo en países con poblaciones en diferentes etapas del proceso de envejecimiento y se identificaron las esferas de importancia crítica para la prestación de cuidados. También se están elaborando estudios analíticos, que se centran en el aumento de la demanda de cuidados a largo plazo debido al proceso de rápido envejecimiento en la región; las diferentes modalidades de cuidados que se aplican en países de la región, y las lagunas y los problemas de la prestación de cuidados a largo plazo en la región. Los resultados de la consulta regional de expertos y de los estudios se incorporarán en un informe analítico sobre la prestación de cuidados a largo plazo para las personas de edad en el que se formularán recomendaciones de política para satisfacer la creciente demanda de cuidados a largo plazo de las personas de edad en la región.

55. En el ámbito del aumento de la protección social de las personas de edad, la CESPAP ejecutó el proyecto “Análisis de las políticas de protección social, con especial atención a los planes de apoyo a los ingresos”. En el marco del proyecto se realizó una investigación a fondo de los planes de apoyo a los ingresos de los grupos vulnerables, en particular las personas de edad, en toda la región. El proyecto dio lugar a la preparación de una amplia gama de opciones de política para el diseño y la ejecución de planes de apoyo a los ingresos en la región. Los productos analíticos elaborados en el marco del proyecto proporcionan a los encargados de formular las políticas conocimientos sobre las formas de mejorar los planes existentes de apoyo a los ingresos o de integrar esos planes en un sistema más amplio de protección social de manera que contribuyan a la protección de las personas en las diferentes etapas de su ciclo vital.

56. La CESPAP ha iniciado la ejecución de un proyecto titulado “Fortalecimiento de la seguridad de los ingresos de las personas de edad en Asia y el Pacífico”. En el proyecto se analizan los sistemas de pensiones y otros planes de apoyo a los ingresos de las personas de edad en lo que respecta a la cobertura, los beneficiarios, la sostenibilidad e idoneidad para proporcionar seguridad de los ingresos a las personas de edad. El proyecto ofrece una plataforma para la cooperación Sur-Sur y para el intercambio de experiencias sobre la seguridad de los ingresos de las personas de edad entre los países de la región de Asia y el Pacífico. El proyecto está en marcha e incluirá la celebración de consultas a escalas nacional, subregional y regional encaminadas a fortalecer la seguridad de los ingresos de las personas de edad en la región.

57. En respuesta a la resolución 69/14 de la Asamblea General, así como a sus resoluciones 65/182 y 67/139 sobre el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, la CESPAP organizó un curso práctico sobre la integración social y los derechos de las personas de edad en la región de Asia y el Pacífico, que se celebró del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2014 en Bangkok. El curso se organizó en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y con el apoyo del Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico, el UNFPA y HelpAge International. El curso reunió a expertos procedentes de 12 gobiernos, de instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas y brindó la oportunidad de intercambiar experiencias sobre la forma en que la legislación nacional puede mejorar su contribución a la integración social de las personas de edad y los medios para colmar las lagunas existentes en la aplicación de la legislación vigente. Los participantes también examinaron cómo la región podía contribuir mejor a la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.

IV. Conclusiones y recomendaciones

58. **La agenda para el desarrollo después de 2015, y su objetivo general de erradicar la pobreza, proporciona una plataforma importante para encarar la pobreza y la falta de seguridad de los ingresos entre las personas de edad. Este sigue siendo un problema grave y persistente que tiene una fuerte dimensión de género. Si bien vivir en la pobreza es difícil a cualquier edad, es particularmente difícil en las edades más avanzadas cuando las posibilidades de librarse de ello son limitadas. En un momento en que se prevé que la población de 60 años o más de los países de ingresos bajos y medianos crecerá en más de 400 millones entre 2015 y 2030, la eliminación de la pobreza requerirá una ampliación sin precedentes de los recursos y las prestaciones de protección social.**

59. **El objetivo de la salud y el bienestar en todas las edades es una importante cuestión intersectorial que tiene consecuencias significativas para el éxito de la agenda para el desarrollo después de 2015. Sin embargo, ninguna de las prioridades en materia de salud y necesidades de atención de la salud de las personas de edad encuentra su expresión en el marco de las metas existentes, como se establece en el Plan de Acción de Madrid.**

60. **La combinación de discriminación por motivos de edad y de sexo coloca a las mujeres en una situación más desventajosa que la de los hombres en la vejez. Las mujeres de edad siguen sufriendo a causa de las leyes y prácticas discriminatorias, incluido el escaso acceso a los servicios y las prestaciones, lo que las hace más vulnerables a los abusos y la violencia. Si bien la agenda para el desarrollo después de 2015 es un importante paso de avance en cuanto a promover la necesidad de hacer frente a la discriminación basada en el género, en particular la violencia y los abusos, es preciso aplicar un enfoque basado en el ciclo vital que sea más inclusivo para combatir la violencia y el abuso contra la mujer en la vejez.**

61. **El trabajo, el empleo y la seguridad económica son tan importantes para la integración social de las personas de edad como para los adultos de otros grupos de edad. Por consiguiente, se debe promover y proteger el derecho de**

las personas de edad al trabajo en pie de igualdad con el derecho al trabajo de otras personas.

62. En un contexto de crecimiento constante de la población de las zonas urbanas, de urbanización rápida y de envejecimiento de la población, la planificación de las oportunidades para lograr que las ciudades incluyan la participación social y económica de las personas de edad, y la realización de esos planes, constituyen una dimensión importante de la construcción de ciudades sostenibles.

63. El cambio climático puede aumentar el estrés a que están sujetas todas las personas, pero afecta desproporcionadamente a los grupos más vulnerables. Las personas de edad se encuentran entre los grupos más expuestos a los riesgos derivados del cambio climático y encaran problemas particulares de adaptación que podrían tener consecuencias de largo alcance. Entre los principales componentes para contrarrestar los riesgos añadidos derivados del cambio climático se encuentra la aplicación de un enfoque centrado en las personas a la reducción del riesgo de desastres, así como el aumento de la resiliencia de las personas de edad ante los efectos de los desastres naturales y los procesos vinculados al cambio climático.

64. La promoción de la inclusión en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible abarca, en buena medida, la consideración de las personas y los grupos de todas las edades. Sin embargo, las metas tienden a centrarse en los problemas de los jóvenes y los adultos en edad laboral, mientras que es poco probable que los indicadores de resultados en materia de políticas se difundan ampliamente con el nivel de detalle necesario para evaluar los efectos sobre la situación de los adultos mayores.

65. La ejecución efectiva del Plan de Acción Internacional de Madrid será fundamental para el logro de varios objetivos de desarrollo sostenible. Un principio fundamental de la ejecución satisfactoria del Plan de Acción de Madrid se basa en la creación de capacidad nacional para la formulación de políticas y la incorporación del envejecimiento en los programas de desarrollo nacionales e internacionales. En consecuencia, la Asamblea General tal vez desee examinar las siguientes recomendaciones:

a) Alentar a los Estados Miembros a que adopten medidas para integrar las cuestiones relativas al envejecimiento en su actividad general como parte del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible a fin de mejorar la ejecución del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento;

b) Alentar a los Estados Miembros a que sigan ocupándose de cuestiones de importancia para las personas de edad, que no fueron reconocidas explícitamente en los objetivos y metas de desarrollo sostenible, en el marco de la ejecución del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento;

c) Alentar a los Estados Miembros a que velen por que las personas de 60 años o más sean tenidas en cuenta en el marco del cumplimiento de los objetivos y metas de desarrollo sostenible, con miras a que ninguna persona de edad quede a la zaga.